

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 1032.

El Alcalde de Cornago, ha

dado conocimiento á este Gobierno de haberse presentado la viruela en los ganados lanares de D. Juan Sanz, Manuel Hurtado, Pedro Arellano, Inocente Alfaro, Manuel Calabria y Fernando Moreno y compañeros, de aquella vecindad; habiéndoseles señalado pastos separados en el término de Fuencaliente, la Horna y la Pazana, lindantes á las jurisdicciones de muro y Villarroya.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos.

Logroño 3 de Diciembre de 1866.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

LISTA de los electores que han tomado parte en la elección para Diputado provincial en el partido de la villa de Haro en los días 25, 26 y 27 de Noviembre de 1866.

#### DIA 25 DE NOVIEMBRE.

- |                                      |  |                                    |
|--------------------------------------|--|------------------------------------|
| D. Manuel Pereda y Ruiz.             | D. Eusebio Perez y Arce.                   | D. José María Bellojin y García.   |
| Venancio Bastida y Puelles.          | Eugenio Ribacoba Villarreyo.               | Benito Monje Ruiz.                 |
| Miguel Tornadizo y Lori.             | Gregorio Respaldiza y Aldama.              | Narciso Junquera y Martinez.       |
| Bernardo Saez de Cenozo y Fernandez. | Antonio Perez Urrecho.                     | Romualdo Garcia Abienzo Tinchuelo. |
| Fermin Ballujero.                    | Juan Martinez Visa.                        | Francisco Urria Brizo.             |
| Canuto Gomez y Ballujero.            | Andrés Ballujera Mentola.                  | Mateo Sandobal Albarado.           |
| Santos Baraona y Ruiz.               | Tomás Lazcano Gomez.                       | Sandalio Garcia y Saez.            |
| Domingo Cortazar y Pereda.           | Roman Isasi Ameyugo.                       | Agustin Perez y Teruel.            |
| Florencio Monje Martinez.            | Celestino Gomez y Salinas.                 | Victoriano Ruiz é Isasi.           |
| Mariano Gil Ramirez.                 | Rufo Pereda y Ruiz.                        | Dámaso Ballujera y Metolla.        |
| Baltasar Gonzalez y Pazos.           | Tomás Gimenez y Martinez.                  | Antonio Ruiz y Peciña.             |
| Salvador Baraona y Ruiz.             | Toribio Barona y Saez.                     | Bernabé Perez y Teruel.            |
| Juan Gayangos y Carrera.             | Sergio Ceballos Gil.                       | Manuel Garcia Marron.              |
| Tomás Pinedo y Durana.               | Martin Ayuelas y Saez.                     | Miguel Gobantes.                   |
| Eusebio Pinedo.                      | Paulino Pinedo y Loyo.                     | Leon Monje Olarte.                 |
| Ramon Santa Maria y Ochoa.           | Angel Garcia Saez.                         | Isidro Ruiz y Zuñeda.              |
| Julian Mendoza y Pinedo.             | Felix Isasi Gomez.                         | Agustin Francia y Francia.         |
| Francisco Baltanas y Mateute.        | Valentin Cantera Saez.                     | Hilario Calvo Onate.               |
| Juan Ugarte y Diez.                  | Victoriano Pedroso Terros.                 | Martin Ruiz Angulo.                |
| Toribio Larrea y Gonzalez.           | Gregorio Santa Maria y Barrio.             | Vicente Pangua Apilanez.           |
| Dionisio Guilarde y Muñoz.           | Bias Arizaga y Pascual de la Llana.        | Mariano Tobia y Carrillo.          |
| Victoriano Robles y Lopez.           | Julio Donte y Garnica.                     | Marcelino Ruiz Cid.                |
| Victoriano Apilanez Crespo.          | José Mendoza y Barron.                     | Faustino Ventrosa Ibarra.          |
| Pablo Aldama Olave.                  | Bernardo Ortiz Marroqui.                   | Felipe Llamazares Prado.           |
| Tomás Alvarez Lasarte.               | Joaquin Crespo Gil.                        | José Diaz Ventrosa.                |
| Antonio Riansazar Ramero.            | Benito Pascual Payueta.                    | Pedro Gil Ponce de Leon.           |
| Ipólito Garcia y Garcia.             | Julian Davalillo Ribas.                    | Tomás Aragon y Ochoa.              |
| Pedro Juan la Herran y Vila.         | José Santa Maria y Ochoa.                  | Nicasio Ries y Garcia.             |
|                                      | Francisco Javier Meceta y Allende Salazar. | Manuel Aguirre Viñaspre.           |
|                                      |  | Tomás Ortiz Marroqui.              |
|                                      |  | José Velez Aloyza.                 |
|                                      |  | Sebastian Garnica y Zu-            |

- |                                       |                                 |                                     |
|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| biaga.                                | D. Eustaquio Peciña Bueno.      | D. Pablo Salazar Gomez.             |
| D. Luis Garnica y Zubiaga.            | Manuel Monje Martinez.          | Martin Gonzalez Rubio.              |
| Ponciano Moneo y Pinedo.              | Félix Orbananos Tornadizo.      | Eugenio Arce Perez.                 |
| Denato Ortun y Garcia.                | Victor Cárcamo y Murga.         | Juan Castriciones Bugo.             |
| Martin Garcia y Gordo.                | Pedro Ortiz y Lopez.            | Máximo Lopez Medina.                |
| Juan Ruiz Gonzalez.                   | Trifon Gonzalez y Martinez.     | Gaspar Gomez y Rodriguez.           |
| Romualdo Ortun y Gomez.               | Pedro María Orive Arnaez.       | Antonio Pinedo Murillo.             |
| Nicolas Rebuella y Saez.              | José María Martinez Velandia.   | Luis Ortun y Ruiz.                  |
| Antonio Alonso Santos.                | Felipe Briones Rubio.           | Benigno Huerta y Rodriguez.         |
| Prudencio Fernandez y Martinez.       | Antonio Briones y Rubio.        | Tomás Valgañon y Zuazo.             |
| Esteban Aldama Ruiz.                  | Antonio del Pueyo y Miguel.     | Pablo Fernandez y Marcelllo.        |
| Francisco Valda y Olarte.             | Miguel Jauregui y Bermeo.       | Manuel Cantera Hernani.             |
| Ramon Ruiz Valda.                     | Pantaleon Ruiz y Gomez.         | Benigno Angulo y Angulo.            |
| Ramon Crespo y Crespo.                | Marcos Amarita Vallejo.         | Julian Fernandez Barron.            |
| Tomás Crespo Bastida.                 | Juan Antonio del Campo y Rubio. | Joaquin Hernani y Vallejo.          |
| Leon Crespo Martinez.                 | Mariano Angulo y Campo.         | Hermenegildo Villate Val.           |
| Leon Arnaez Ramirez de la Piscina.    | Manuel Larrinaga y Canta.       | Jacinto Delgado Garcia.             |
| Cecilio Arroyo Lopez.                 | Francisco Corcuera de Heso.     | Hermenegildo Gomez Gassoya.         |
| Timoteo Ramirez Peciña.               | Julian Bodegas Gonzalez.        | Andrés Ruiz Usiando.                |
| Tomás Crespo Monje.                   | Onorato Corcuera y de Heso.     | Ramon Ramirez Iturbe.               |
| Jacinto del Monje Lopez Cano.         | Pedro Montoya y Gomez.          | Ruperto Espadas Santa Maria.        |
| José María Velandia Apilanez.         | Ramon Ruiz Bastida.             | Pedro Ocio Gil.                     |
| Julian Valda Peciña.                  | Juan Villaescusa Martinez.      | Ignacio Peciña Lumbreras.           |
| Ramon Loma y Osorio.                  | Santiago Castillo y Lopez.      | Pedro Joaquin Velandia Diaz.        |
| Guillermo Ramirez y Ramirez.          | Agustin Ameyugo y Cameno.       | Pedro Gil Mendiola.                 |
| Juan Rueda la Bastida.                | Francisco Abalos Castillo.      | Venancio Velandia Martinez.         |
| Ramon Garcia del Rey.                 | Pedro Ameyugo y Comunion.       | Benito Ruiz Arce.                   |
| Ciriaco Rueda la Bastida.             | Ramon Garcia Momediano.         | Toribio Tobalina.                   |
| Andrés Voova y Francia.               | Manuel Leiba Lopez.             | Toribio Pinedo y Villarejo.         |
| Vicente Fernandez Bobadilla y Dueñas. | Braulio Ruiz Bóbeda.            | Genaro Fernandez y Cellalbo.        |
| Cándido Salazar y Loyo.               | Valentin Gordejuela Urrechó.    | Bernardino Laguardia Peciña.        |
| Silvestre Arrati Villarejo.           | Francisco Metola y Diana.       | Sergio Maria y Aguirre.             |
| Lorenzo Ruiz Cid.                     | Romualdo Valgañon y Calle.      | Manuel Cárcamo Peña.                |
| Pedro Martinez Fernandez.             | Ramon Pocigo Vallujera.         | Felipe Herreros Negueruela.         |
| Cristobal Gomez Nuñez.                | Andrés Ayala Ballujera.         | Victor Bañuelos y Muriillas.        |
| Nicolás Peciña Ruiz.                  | Manuel Penalba Quintano.        | Mateo Castrejana Ruiz.              |
| Indalecio Ortiz y Rodriguez.          | Remigio Pinedo Musillos.        | Igoacio Sara Campo.                 |
| Faustino Ruiz Oñate.                  | Francisco Mallaña Bar-rasa.     | Ruperto Francia y Calvo.            |
| Juan José Castro Gimeno.              | Domingo Ibarra Ortiz.           | Silvestre Santa Cruz Ruiz.          |
| Matias Infante.                       | Pelegrin Suso Castejana.        | Pedro Castillo Peñañiel.            |
| Toribio Francia y Prado.              | Castor Esteban Cárcamo.         | Nicolás Orive Bañuelos.             |
| Andrés Villate Diaz.                  | Miguel Gomez Dominguez.         | Juan Ruiz Castrejana.               |
| Eugenio Villar y Lopez.               | Inocencio Calvo Orive.          | Atanasio Nanclores Muriillas.       |
| Elias Nenclores Suso.                 | Marcos Calvo Herrero.           | Lucas Nanclores Muriillas.          |
| Félix Castrejana y Oñate.             | Nicolás Chica Viguera.          | Marcos Ruiz Castrejana.             |
| Vicente Suso y Oñate.                 | Joaquin Martinez Ruiz.          | Félix Aguiriano Alvarez de Lasarte. |
| Francisco Diaz Lecea.                 | Juan Terreros Olave.            | Vicente Diez Estecha.               |
| Fernando Uzneta y Carreras.           | José Peciña Apelaniz.           | Teodoro Negueruela Corcuera.        |
| Segundo Perez y Garcia.               | Pedro Fernandez y Peciña.       | Julian Miguel Villaro.              |
| Julian Fernandez y Aparicio.          | Emeterio Aseta Montoya.         | Francisco Corcuera y Fernandez.     |
| Juan de Dios Ruiz Martinez.           | Fausto Gil Peciña.              | Leandro Guezo Manzanares.           |
| Fermin Bastida Apellaniz.             | Celestino Peciña Peciña.        | José Ventosa Latorre.               |
| Emeterio Martinez Valda.              | Silverio Bastida Gorostiza.     | Braulio Ventosa y Latorre.          |
| Ramon Ugarte y Gorostiza.             | Di-go Viliamoa Valda.           | Pedro Ruiz Ventosa.                 |
| Juan Gonzalez Soto.                   | Eustasio Ruiz Bibas.            | Felipe Ruiz Villegas.               |
| Ignacio Aparicio Orive.               | Bonifacio Ruiz Oialla.          |                                     |
| Casimiro Pangua Salinas.              | Gregorio Equiluz Delgado.       |                                     |
| Enfrasio Brea Aparicio.               | Valerio Gonzalez Rubio.         |                                     |
| Nemesio Gobeo Olartuo.                | Manuel Gonzalez Gutierrez.      |                                     |
| Gregorio Abecia Montes.               |                                 |                                     |
| Rafael Crespo y Crespo.               |                                 |                                     |

D. Ambrosio Galarreta y D. Bernardo Villar Ruiz. Alonso. Ramon Ruiz Peñafiel. Mateo Velandia Martinez. Venancio Peñafiel Anguiano. José Leceta Arraiza. Antonio Ruiz Amarita. Carlos Martinez y Velandia. Eusebio Quincoces Ruiz. Casto Pedrosa Angulo. Francisco Javier Ruesgas. Matias Monji Valda. Pedro Diaz Celeo. José Martinez Greño. Blas Arresti y Alegre. Tomás Peciña Martinez. Evaristo Diaz Lecea. Justo Ruiz Angulo. Saturnino Diaz Dominguez. Francisco Paula Peciña y Peciña. Manuel Angulo y Angulo. Santos Ortiz y Oviedo. Dámaso Asana y Tosantos. Clemente Vallejo y Medavilla. Pio Payueta y Diaz. Andrés Gutierrez y Rojas. Segundo Pangua Castro. Francisco Baraona Vazo. Gregorio Leiba y Alonso. Benito Cantera y Ugarte. Pedro Tobalina Mendoza. Eusebio Mallaina Lopez. Pedro Ruiz Martinez. Fernando Sojo y Ledesma. Miguel Olarte y Mendieta. Alejandro Seosebe Cogollo. Fermin Salazar y Otañez. Vicente Ascorbe y Martinez. José Rueda Labastida. Timoteo Martinez y Gonzalez. Sebastian Guinea Urrecho. Patricio Iglesias y Valle. Saturnino Guinea Urrecho. Pedro Marron y Angulo. Jacinto Aguirre y Labarga. Pedro Salazar y Otañez. Leonado Leon. Agapito Garcia y Garcia. Francisco Matute. Cirilo Riaño y Angulo. Santiago Dueñas. Pedro Castro Bañares. Fernando Torres Gandia. Tiburcio Llorente. Eugenio Martinez Vieto. José Cantabrana Ruiz. Ramon Diaz de Corcuera Olarte. Valentin Velandia Bóveda. Miguel Loza Martinez. Gil Boraito Cantabrana. Prudencio Ramirez Peciña. Francisco Ruiz Olalla. Inocente Agüero Ramirez. Pantaleon Cantabrana y Ruiz. Pedro Andrés Aguiriano Alvarez. Manuel Medina Ruiz. Justo Diez Ozcauz. Francisco Espejo y Lopez. Timoteo Ruiz Busto. Valentin Ortiz Riaño. Juan Casas Ortega. Juan Ribera Perez. Manuel Vozmediano Albeniz. Pedro Lopez Padilla. Leon Ruiz Olalla. Manuel Ruiz Murillas. Joaquin Silanes Villate. Nicanor Arhudo y Zárata. Félix Castilla Barrio Canal. Pedro Gobantes Garcia. Diego Garcia Angulo. Juan Cruz Gobantes Martinez Velasco. Simon Suso Anguiano. Lucas Ruiz Gopegui. Sinforoso Gil de la Ucesta. Nicolás Vesaire y Bera-soain. Silvestre Huércanos Chabarría. Santiago Balmaseda Alonso. Juan Gobantes Ruiz. Victor Cañas Cerreceda. Marcelino Miguel Ortega. Braulio Cereciano y Martinez. Saturnino Fernandez Gopegui. Julian Fernandez y No-graro. Nicasio Abalos Bergasa. Sebastian Ruiz y Carrias. Angel Blanco Calvo. Saturnino Campo y Rubio. Antonio del Val Salinas. Andrés Campo y Rubio. Miguel Ruiz y Ruiz. Manuel Villaescusa. Pascasio Ugarte Espada. Francisco Negeruela y Del-so. Guillermo Ugarte Espada. Jorje Lopez y Cornejo. Pedro Luzuriaga Arguin. Bruno Martinez. Francisco Morales Gonzalez. José Herran y Castillo. Pantaleon Urrecho y Poci-ga. Cristobal Pereda Ruiz. Meliton Peciña Ruiz.

## DIA 26.

D. Alejo Perez Aumesta. D. Evaristo Pison y Garcia. D. Juan Baraona Cantera. Valentin Gil Ponce de Leon. Eloy Lopez y Gilberte. Agapito Garona Rueda. Luis Aguillo y Puig Sam-per. Deogracias Velandia y Diaz. Manuel Arvaiza Moreno. Pedro Velez y Hernaez. José Delgado Martinez. Pedro Balda y Apelaniz. José Angulo y Urreché. Hilario Salas. Antonio Ruiz Martinez. Pedro Ruiz Gonzalez. Romualdo Berraondo y Baquero. Dionisio Zulueta y Larrea. Norberto Salazar. José Miranda y Fernandez. Pedro Laguardia Suso. Pedro Pascual Velandia. Bazan. Silvestre Vea Aparicio. Pascual Francia y Ramirez. Felices Campo Eulalia. Francisco Aldama Olave.

**Han obtenido votos.**  
D. Justo Diez Ozcauz. 303  
D. Pedro Andrés Aguiriano. 153

D. José Carnica Izubiaga. D. Ramon Urreche Gomez. D. Eugenio Gonzalez y Ur-recho. Manuel Ruiz Eugercios y Julian Juarrero Hernandez. Eugercios. Andrés Serrano y Gochea. Francisco Borja Ventrosa Murillas. Tomás Garcia Zabala. Ignacio Delgado y Ruiz. Santos Gomez Ballugera. José Maria Agüero Ramirez. Juan Ramon Delso y Montoya. Carlos Ruiz del Castillo Ibañez. Bernardo Baraona Alonso. Esteban Castriciones Bujo. Genaro Martinez Peciña. Simon Gutierrez y Suso. Ramon Ibarra Rubio. Florentino Diaz Lecea. Gregorio Medrano Aldama. Ramon Diaz Dominguez. Benito Mendoza Sarabia. Julian Villan Ugarte. Nicolás Almendres y Benito. Diego Abalos y Abalos. Valeriano Martinez y Alonso. Pedro Fernandez Royo. Meliton Monje Ruiz. Justo Payueta Crespo. Isidoro Anaez Ideas. Nicolás Apelaniz Martinez. Francisco Velandia Amencivay. Cenon Bargo Lespe. Pedro Gomez Castillo. Francisco Ibarra Rubio. Martin Puras Gonzalez. Bruno Payueta y Olarte. Santiago Gaseo Rufraños. Blas Payueta Garcia. Esteban Hernani alzueta. Juan Lopez Sanchez. Pedro Ortiz Vallugera. Saturnino Corcuera y Ber-vara. Formerio Urria y Dulanto.

Cuya lista es veraz y exacta de que certificamos.—El Presidente, Victor Aguirre.—Secretarios escrutadores, José de Miranda.—Felices del Campo.—Luis Aydllo.—Valentin Gil. Haro 26 de Noviembre de 1866.

## DIA 27.

D. Vicente Fometon Navarro. D. Meliton Garcia y Garcia. D. Luis María Salazar Gobantes. Esteban Leiba y Ruiz. Escudero. Juan Cruz Aguirre Viñaspere. Victor Rubio y Gutierrez. Victoriano Vallejo Vigaray. Julian Argudo y Murillo. Juan Martinez Zorrilla. Isidoro Lopez Cadiñanos Salon. Tomás Ruiz Martinez. Pelegrin Payueta Diaz Medina. Vicente Martinez Ruiz. Mauricio Anguiano Gil. Francisco Araico Aguirre. Félix Peciña Ruiz. Miguel Gonzalez Urrecho. Félix Peciña Ruiz. Faust Zárata y Zárata. Domingo Travado Ortun. Rufino Blanco Barasoain. Angel Olarte Ramirez de la Piscina. Justo Espinosa Medrano. Francisco Tovia Lopez. Domingo Martinez y Dueñas. Francisco Ortega y Muni-lla. Manuel Blanco Ortega. Alejo Marcos Gonzalez. Saturnino Junquera y Ortun. Jacinto Velez y Loma. Valeriano Vallejo y Pascual. Javier Sodupe Garcia. Antonio Fernandez Gopegui. Manuel Berberana y Prada. Blas Arrate y Lopez. Dominga Mata Garcia. Miguel Ruiz Gopegui. Matias Ruiz Fernandez. Aquilino Sodupe German. Domingo Ventosa y Perez. Pedro Narbona y Gonzalez. Joaquin Tejada Fernandez. Antonio Miguel Villaro. Ildefonso Gano Rufraños. Cayetano Martinez Fernandez. Eleuterio Balderrama Gá-mara. Juan Garcia Entrena. Romualdo Bañuelos Salazar. Francisco Ortega y Magu-ana. Domingo Alonso y Arroyo. Manuel Diaz Alvarez. Juan Miguel Brabo. Manuel Alonso Gimenez. Luciano Diez Peñafiel. Juan Abalos Ortega. Pedro Luzuriaga. Gregorio Peñafiel Calvo. Juan Sodupe German. José del Rio Barron. Bonifacio Peñafiel Anguiano. Modesto Manero Gonzalez. Miguel Alonso Ocejo. Manuel Isasi Uriarte. Máximo Francia. Antonio Gomez Santa Cruz. Valentin Menoza Pinedo. Manuel Martinez y Marti-nez. Manuel Lopez Echavarri. Manuel Delgado y Pozo. Manuel Valentín Urbina. Cipriano Garcia y Ayala. Agustin Ortiz y Ortiz. José Infante Aodiconá. Pedro Gallego y Malo. Manuel Maria Abalos Soto. Pedro Ruiz Martinez. Máximo Espinosa Sodespe. Antonio Abalos Puente. Matias Gayangos y Cane-ra. Pedro Angulo y Solache. Nicolás Fernandez Uriarte. Manuel Fernandez Hoz. Manuel de la Peciña y Or-tiz. Andrés Ruiz Leiba. Francisco Ruiz Lerin. Matias Miguel Abalos. Leandro Davalillo Campo. Félix Garcia Barron. Valentin Gobeo y Olarte. Buenaventura Lopez y Lo-pe. Felices del Campo. Silvestre Blanco Sodupe. Clemente Garnica Ruiz. Félix Rios Aguirre. Matias Diaz y Ruiz.

**Han obtenido votos.**  
D. Justo Diez Ozcauz. 56  
D. Pedro Andrés Aguiriano y Alvarez. 45

Cuya lista es veraz y exacta, de que certificamos. Haro veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—El Presidente, Victor Aguirre.—Secretarios escrutadores, Valentin Gil.—Felices del Campo.—José de Miranda.—Luis Aydllo.



NUMERO 1033.

Se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de la villa de Alcanadre, en esta provincia, con la dotacion de ciento veinte escudos anuales, pagados por trimestres del presupuesto municipal, por la asistencia de setenta familias pobres: quedando el agraciado en libertad de contratarse con los vecinos acomodados.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes acompañadas de los documentos que se exigen por la legislación vigente, y en papel de sello 9.º no judicial, al Alcalde presidente de esta corporacion municipal, en el término de 30 días á contar desde el de la publicacion de este anuncio.

Alcanadre 29 de Noviembre de 1866.—El Alcalde presidente, Modesto Martinez.—Con su acuerdo, Luis Ramirez, Secretario.

NUMERO 1034.

Por jubilacion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la ciudad de Calahorra, dotada con seis mil reales anuales, y casa habitacion junto á la Consistorial. Los aspirantes presentarán en la Secretaría, ó dirigirán por el correo al Presidente de la corporacion, las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen su idoneidad, méritos y servicios, dentro de treinta dias, contados desde la fecha de este anuncio.

Calahorra 25 de Noviembre de 1866.—El Presidente, Bonifacio Oliban.

NUMERO 1035.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Sr. Regente de este Superior Tribunal, con fecha 17 del actual, la Real orden siguiente:

Con fecha 10 del actual se dice á este Ministerio por el de Hacienda lo que sigue.—Existiendo en el archivo general de este Ministerio muchos ejemplares de la Novísima Recopilacion de las leyes de España, dividida en doce libros, que con el índice general forman cuatro tomos en fólío, la Reina (q. D. g.) se ha

servido disponer lo ponga en conocimiento de V. E. á fin de que por ese Ministerio se invite á las corporaciones dependientes del mismo, para que adquieran los ejemplares de la citada obra que las sean necesarias, en la inteligencia de que el coste total de aquella en pasta ó pergamino es el de diez escudos, y el de ocho escudos en rústica ó rama.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo traslado á V. S. á fin de que por su conducto llegue á conocimiento de ese Tribunal y de los demás funcionarios de la administracion de Justicia, Ministerio Fiscal y Colegios de Abogados del Territorio, por si estiman necesaria ó conveniente la adquisicion de la obra mencionada.

*Lo que por disposicion de S. S.ª comunico á VV. para su conocimiento y efectos que se espresan.*

*Dios guarde á VV. muchos años. Busgos 29 de Noviembre de 1866.—Francisco Blanco de Mendizabal.*

NUMERO 1039.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Propiedades.

Dispuesto por la Direccion General de Propiedades y Derechos del Estado, por orden de 23 de Octubre próximo pasado, que todos los interesados que tengan pendientes de resolucion expedientes en reclamacion de dominio útil, ultimamente la justificacion de aquellos en el plazo de treinta dias, siempre que sus solicitudes hubieren sido presentadas antes del 27 de Agosto de 1856, prevengo á los mismos dejen cumplimentada esta disposicion dentro del plazo marcado que dará principio en el dia de hoy, y terminado el cual, esta Administracion procederá á cuanto por aquel centro se dispone en la enunciada orden. Logroño 30 de Noviembre de 1866.—José Meana.

*D. Joaquin Perez Comoto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.*

Hago saber: Que en los dias diez y

veinte y veintidos del actual, y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado las subastas de los bienes que á continuacion se expresan pertenecientes á D.ª Maria Santos del Campo, viuda, vecina de Cenicero, para con su importe hacer pago á D. Guillermo Sicilia, vecino de Alberite, de la cantidad de dos mil reales que le está adeudando y las costas causadas y que se causen en esta forma.

*Dia diez.*

Cincuenta cantaras de vino viejo existentes en la villa de Cenicero, tasadas á tres y medio reales cántara, ciento setenta y cinco. . . . . 175

*Dia veinte y dos.*

La mitad de una casa sita en la villa de Cenicero, y su calle de la Virgen, señalada con el número ocho, que consta de dos pisos y desban, lindante toda por la derecha entrando Bernardo Lacorzana, por la izquierda una calleja titulada travesía de la Virgen y por la espalda D. Antonio Lagunilla, tasada dicha mitad en cuatro mil setecientos noventa y cinco reales. . . . . 4.795

Una viña sita en jurisdiccion de dicha villa, término de la Carrera, de tres fanegas y dos celemines de tierra, lindante al Norte Francisco del Campo, al Oriente Francisca Pascual, Poniente Domingo Tricio Caballero y Mediodia Francisco Mena, tasada en mil novecientos veinte reales . . . . . 1.920

Otra viña en dicha jurisdiccion, término de Rivarrey, de cabida de tres fanegas de tierra, lindante al Poniente Damaso Martinez, al Norte camino de los Arrieres, al Oriente Celedonio Frias y al Mediodia un lleco, tasada en mil ochocientos reales . . . . . 1.800

Una heredad de tierra blanca, en la misma jurisdiccion, término de Cacharrabele, de dos fanegas, linda al Mediodia Getrudis Yanguela, al Norte un lleco, al Poniente Maria Echavarria y al Oriente la Llana de Valdemontan, tasada en novecientos noventa reales. . . . . 990

Una viña en citada jurisdiccion término del Monte, de una fanega y ocho celemines de tierra, lindante al Poniente D. Juan Domingo Montemayor, al Oriente Francisco Saez, al Mediodia la Pasada y al Norte José Saez Caballero, tasada en mil cuatrocientos cuarenta y cinco reales . . . . . 1.445

Una heredad de tierra blanca en dicha jurisdiccion término de las Quince, de cabida de seis celemines, linda al Poniente Gerónimo Garcia, al Oriente Getrudis Yanguela, al Norte la carretera Nacional y al Mediodia Marin Santos del Campo, tasada en cuatrocientos treinta y cuatro reales . . . . . 454

Otra heredad en la misma jurisdiccion, término de Valdemontan de cabida de siete celemines, linda al Poniente Isidoro Canton, al Oriente Manuel Olabarrieta, al Mediodia y Norte caminos del término, tasada en cuatrocientos cuarenta y seis . . . . . 446

Y ultimamente una viña en referida jurisdiccion, término de las Quince, de cinco celemines de tierra, linda al Poniente Andrés Lopez, al Oriente Getrudis Yanguela, al Norte Maria Santos del Campo y al Mediodia un lleco, tasada en doscientos treinta y dos reales. . . . . 232

Las personas que quieran interesarse

en la subata pueden acudir al local designado en los dias y horas señalados bajo la inteligencia que se rematarán en el más ventajoso postor.

Dado en Logroño á primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Joaquin Perez Comoto.—Por mandado de S. S.ª, Meliton Arenas.

ANUNCIOS.

VENTA.

*de madera de construccion.*

A voluntad de su dueño, se venden en pública subasta que se celebrará el Domingo 9 del corriente á las 11 de la mañana, en la Notaría de Don Plácido Aragon, 384 árboles, que señalados con los números 1 al 384, pueden verse en la arboleda del molino de las Norias; bajo el precio y condiciones que se hallarán de manifiesto en dicha Notaría.

Logroño 4 de Diciembre de 1866.—Plácido Aragon.

AVISO AL PÚBLICO.

Acaba de llegar á esta ciudad José Sirben, con un gran surtido de *turrone*s de las clases y precios que á continuacion se espresan.

PRECIOS DE LOS TURRONES.

Turrón de Jijona, premiado por S. M., de la Fábrica de Antonio Monarris, se vende á 8 y 9 rs. libra.

En cajas á 7 y 8 rs. id.  
Cajas mas pequeñas á 3 y medio y 4 rs. una.

Turrón de Alicante á 8 rs. libra.  
Turrón de yema á 8 rs. id.

Id. de limon á 8 id. id.  
Id. de avellana á 9 id. id.

Almendra anis y piñon á 8 id.  
Granadas á 24 y 30 rs. docena.

*Calle del mercado número 54, Administracion de diligencias del Nagerino.*

VENTA.

Próximo á la estacion de Castejon, se venden olmos para la construccion de carruages. Tambien se venden plantones de lombardo de dos á cuatro metros de alto, á un real vellon cada uno; el arranque de cuenta del comprador. Dirigirse á D. Angel Garro, en Cascante, Navarra.